N^o



Municipalidad de Junín de los Andes 3273/22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 3273/2022

<u>VISTO:</u> La Ordenanza N° 3258 sancionada en fecha 20/04/2022 y Decreto de Promulgación N° 177 de fecha 27/04/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de mencionada normativa se renueva el beneficio de descuento del 30% (treinta por ciento) sobre patente de vehículo a favor de la Sra. Fernández Olga Gladys.

Que, erróneamente no se dio tratamiento al pedido de quite de contribuciones y punitorios sobre el mismo vehículo por el periodo 2015-2020, solicitud que consta en expediente N° 11.141/2022.-

Que, la Sra. Fernández solicita se considere el beneficio enmarcado en las leyes de pacientes con discapacidad, a las que la Municipalidad de Junín de los Andes adhiere en todos los términos.

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 19/05/2022, conforme al Despacho Nº 029/22 de la Comisión Interna de Economía, aprobado por unanimidad, se dicta la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: SE EXCEPTUA: en un 100 % (ciento por ciento) del pago de deuda contraída durante el periodo comprendido desde enero/2015 a diciembre/2018 en concepto de patente de vehículo Numero de dominio LOP-779, a la Sra. Fernández Olga Gladys.-

ARTÍCULO 2º: SE OTORGA: un descuento del 30 % (treinta por ciento) sobre la deuda contraída durante el periodo comprendido desde enero/2019 a diciembre/2020 en concepto de patente de vehículo Numero de dominio LOP-779, a la Sra. Fernández Olga Gladys.-

ARTÍCULO 3º: SE REMÍTE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a la interesada.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2155/22.-

LAURA ESTER RIFFO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA